

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 6, 7 y 8 de octubre de 1988 por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al pesquero irlandés nombrado «Jony Ruth».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 21 de octubre de 1988.—El Capitán auditor, Juez marítimo permanente, Manuel Leira Alcaraz.—16.713-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1988 por el buque «Sertosa Diecinueve», de la matrícula de Cádiz, al buque «Soton», de la matrícula de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 21 de octubre de 1988.—El Capitán auditor, Juez marítimo permanente, Manuel Leira Alcaraz.—16.714-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1987, por el buque «Kari», de la matrícula de Tenerife, folio 3954, al pesquero «Sirena del Mar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el edificio anexo a la Comandancia General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente

edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—17.054-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1987, por el buque «Idalsan», de la matrícula de Huelva, folio 1353, al pesquero «Entrena Uno».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el edificio anexo a la Comandancia General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—17.055-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 17 y 18 de octubre de 1988, por el buque remolcador «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 777, lista 4.ª, al buque de bandera sueca «Friscov».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el edificio anexo a la Comandancia General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—17.056-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

HUESCA

Habiendo sufrido extravío del original de un depósito en aval bancario constituido el 8 de febrero de 1984 por el «Banco Central», garantizado: José María Aventin Sahun, con los números: De entrada, 127, y de Registro, 20, por importe de 359.576, constituido para la construcción de dique en el torrente Furco o

de Arán, término municipal de Broto (Huesca), ante el Jefe provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza ICONA, de Huesca.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca a 22 de agosto de 1988.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—4.766-D.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

BALEARES

El Tribunal Económico Administrativo de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Expediente 1.190/88. Miguel Vidal Fullana. Se concede condonación solicitada.

Expediente 409/87. Joaquín García Luna. Se concede condonación solicitada.

Expediente 410/88. Luis García Luna. Se concede condonación solicitada.

Expediente 411/88. Ramón García Luña. Se concede condonación solicitada.

Expediente 498/88. José Alomar Roselló. Se concede condonación solicitada.

Expediente 499/88. Jaime Alomar Roselló. Se concede condonación solicitada.

Expediente 356/88. Señor Barceló e/n «Hermanos Barceló Riutort, Sociedad Anónima». Se concede condonación solicitada el 25 por 100.

Expediente 421/88. Simón Ferragut e/n «Fereba, Sociedad Anónima». Se concede condonación solicitada.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1988.—16.844-E.

LA CORUÑA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión del día 30 de marzo, 29 de abril y 30 de junio de 1988, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por el Real Decreto 2691/1985, de 18 de diciembre, con expresión de número de reclamación, nombre, concepto, importe sanción y condonación:

155/87. José R. Barcia Antelo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 32.760. 2/3.

1.622/87. Consuelo Boado Crespo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 349.751. 50 por 100.

1.905/87. Juan Pita Sánchez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 186.125. 50 por 100.

77/88. Francisco Martínez Senra. Impuesto sobre el Tráfico de Empresas. 1.840.121. 1/3.

La Coruña, 25 de octubre de 1988.—16.846-E.

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el TEAP de Málaga durante el mes de septiembre de 1988

Número de condonación: 63/88. Solicitante: «Villalpa, Sociedad Limitada». Concepto: Impuesto de Sociedades. Sanción condonada: 25 por 100 de 686.483 pesetas.

Número de condonación: 127/88. Solicitante: «M. Martín Rojas, Sociedad Limitada». Concepto: IGTE. Sanción condonada: 631.000 pesetas.

Málaga, 19 de octubre de 1988.—El Presidente del Tribunal.—16.071-E.

SALAMANCA

Don Juan Bermúdez de Castro Vicente, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca, con fecha 25 de octubre de 1988, se ha dictado, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra ellos quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo, acuerdos en las solicitudes de condonación de multa interpuestas por los señores que a continuación se relacionan, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Expediente 95/1987.-Don Francisco Martín Campo. Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 700.000 pesetas.

Expediente 110/1988.-Don Justino Parra Manzano. Condonar parcialmente las liquidadas para los años 1984, 1985 y 1986, dejándolas reducidas a las cifras de 600.000, 1.500.000 y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

Expediente número 147/1988.-«Lubri-Reca, Sociedad Limitada». Condonar parcialmente la sanción impuesta para el año 1984, dejándola reducida en un 50 por 100, o sea dejándola reducida a 743.511 pesetas.

Expediente 148/1988.-«Lubri-Reca, Sociedad Limitada». Condonar parcialmente la sanción impuesta para el año 1985, dejándola reducida en un 50 por 100, o sea en 679.380 pesetas.

Expediente 149/1988.-«Lubri-Reca, Sociedad Limitada». Condonar parcialmente la sanción impuesta en el año 1986, dejándola reducida en un 50 por 100, o sea en 732.323 pesetas.

Expediente 179/1988.-Don Ignacio Rivas Alba. Condonar parcialmente la sanción impuesta, reduciéndola a la cifra de 400.000 pesetas.

Expediente 180/1988.-Don Santiago García-Miña Ramos. Condonar parcialmente las liquidaciones para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 160.000 pesetas.

Expediente 184/1988.-Don Isidro González Hernández. Condonar parcialmente la liquidada para el año de 1984, dejándola reducida a la cifra de 260.000 pesetas.

Expediente 191/1988.-Don Jesús Rengel Gómez. Condonar parcialmente las liquidadas para los años 1984, 1985 y 1986, dejándolas reducidas a las cifras de 310.000, 500.000 y 1.000.000 de pesetas.

Expediente 192/1988.-Don Juan José Rengel Gómez. Condonar parcialmente las liquidadas para los años 1984, 1985 y 1986, dejándolas reducidas a las cifras de 250.000, 500.000 y 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

Expediente 200/1988.-Don Francisco Sánchez Sánchez. Condonar parcialmente las liquidadas para los años 1984, 1985 y 1986, dejándolas reducidas a las cifras de 330.000, 600.000 y 500.000 pesetas, respectivamente.

Expediente 201/1988.-«Muebles Blasón, Sociedad Limitada». Condonar parcialmente las liquidadas para los años 1984, 1985 y 1986, dejándolas reducidas a las cifras de 168.000, 445.000 y 112.000 pesetas, respectivamente.

Expediente 237/1988.-Don Román Cuadrado Sánchez. Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 275.000 pesetas.

Expediente 238/1988.-Don Alfredo Cuadrado Sánchez. Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 275.000 pesetas.

Expediente 239/1988.-Don Ignacio Egido Egido. Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 275.000 pesetas.

Expediente 241/1988.-Don Francisco del Pilar Ortiz. Condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 275.000 pesetas.

Expediente 245/1988.-Don Juan Pedro Gómez Hernández. Condonar parcialmente la sanción impuesta por los dos años de 1986 y 1987, dejándola reducida a la cifra de 650.000 pesetas.

Expediente 256/1988.-Don Paulino Barriga Pantaleón. Condonar parcialmente la sanción impuesta a

don Paulino Barriga Pantaleón, en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondientes a los ejercicios de 1986 y 1987, dejándola reducida de la cifra de 384.564 pesetas a la de 200.000 pesetas.

Expediente 257/1988.-Don Ignacio García González. Condonar parcialmente la liquidada para el año de 1984, dejándola reducida a la cifra de 80.000 pesetas.

Y para que así conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Salamanca, a 27 de octubre de 1988.-El Secretario, Juan Bermúdez de Castro Vicente.-V.º B.º: El Presidente.-17.060-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se hace pública la transferencia a favor de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona del aprovechamiento de aguas procedentes del manantial de Arteta y autorización de ampliación de caudal, en término municipal de Valle de Olla (Navarra). Expediente número 4.670

La Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona aporta escritos por los que acepta las condiciones propuestas al Ayuntamiento de Pamplona, sobre cambio de destino de un caudal de 150 litros/segundo procedente del manantial de Arteta, y solicita la transferencia del caudal total de 450 litros/segundo de dicho manantial, y, en su virtud,

Este Ministerio ha resuelto:

a) Aprobar la transferencia a favor de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona del aprovechamiento de aguas procedente del manantial de Arteta, en término municipal de Valle de Olla (Navarra), con destino al abastecimiento de aguas, inscrito a nombre del Ayuntamiento de Pamplona, con un caudal de 300 litros/segundo otorgado por Orden de 28 de octubre de 1958, como ampliación de otros caudales concedidos anteriormente, en cuyos derechos y obligaciones queda subrogado el nuevo titular.

b) Autorizar a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona para ampliar el caudal de 300 litros/segundo, que en esta misma resolución se le reconoce, con destino al abastecimiento de agua, hasta un caudal de 450 litros/segundo de aguas derivadas del manantial de Arteta, cuya cesión de 150 litros/segundo fue aprobada por Orden de 21 de marzo de 1962, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La derivación y utilización del caudal ampliado se llevará a efecto sin la ejecución de obra alguna, ya que las instalaciones actualmente existentes tienen capacidad suficiente para el transporte del nuevo caudal.

Segunda.-Las tarifas máximas para el suministro de agua serán las que legalmente tenga establecidas la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tercera.-El plazo de la presente concesión concluirá el día 1 de enero de 2061, al cumplirse los setenta y cinco años de la fecha de entrada en vigor de la vigente Ley de Aguas.

Cuarta.-Quedan vigentes las condiciones cuarta, sexta, séptima, décima y duodécima impuestas en la Orden de 27 de abril de 1943, por la que se otorgó la ampliación de la concesión hasta 165 litros/segundo, en cuanto no vengan modificadas por las que ahora se dictan y no estén en contradicción con la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Quinta.-Toda modificación de las características de esta concesión requerirá la previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y podrá revisarse la misma, en los casos previstos en el artículo 63 de la Ley de Aguas, tramitándose dichos expedientes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 al 160 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sexta.-El derecho al uso del agua que por esta ampliación se reconoce y otorga, se extinguirá por: Término del plazo concesional, caducidad de la concesión por incumplimiento de las condiciones y plazos señalados; interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, si ello fuese imputable a la Entidad concesionaria, y por expropiación forzosa. La tramitación se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Director general, P. D., el Comisario general de Aguas, Carlos Torres Padilla.-5.631-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas

Resolución por la que se otorga el permiso de investigación «Tielmes», fracción segunda, número 2.849 (0-2-0), de Madrid y Guadalajara

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.849 (0-2-0). Nombre: «Tielmes», fracción segunda. Mineral: Sección C). Cuadrículas: 126. Términos municipales: Carabaña, Orusco y Valdaracete (Madrid) y Almoguera (Guadalajara).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.-6.922-A.

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Santa Isabel», número 16.337

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 16.337. Nombre: «Santa Isabel». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 6. Término municipal: Campoo de Suso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 11 de julio de 1988.-El Director provincial.-7.255-A.

GUADALAJARA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del P. I. «Estela Maris», número 2.306

Por la Dirección Provincial de este Ministerio en Guadalajara, se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.306. Nombre: Estela Maris. Mineral: Sección C). Cuadrículas: 12. Término municipal: Sacedón.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Guadalajara, 6 de octubre de 1988.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—8.244-A.

Resolución por la que se hace pública la solicitud del P. I. «Arrebato», número 2.314

Por la Dirección Provincial de este Ministerio en Guadalajara se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.314. Nombre: «Arrebato». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 81. Términos municipales: Illana y Almonacid de Zorita (Guadalajara), Saceda-Trasierra (Cuenca).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 10 de octubre de 1988.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—8.243-A.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Derecho

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Licenciado en Derecho a favor de don Jesús Gil López.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en el Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Decano, Aníbal Sánchez Andrés.—14.693-C

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Ciencias de la Educación, expedido el día 21 de noviembre de 1979, a nombre de don Antonio María Claret López Imedio, natural de Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, y registrado al folio 80, número 1.838, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 5 de octubre de 1988.—El Decano, Manuel Maceiras Fafán.—14.859-C.

NAVARRA

Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina, por extravío del que fue expedido con fecha 15 de septiembre de 1978, a favor de doña María Concepción de Miguel Medina.

Pamplona, 22 de septiembre de 1988.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector.—5.129-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Extravío de título de Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Filosofía)

Don Joaquín Rodríguez Campos, natural de Forcarey, provincia de Pontevedra, solicita expedición de un nuevo título de Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Filosofía), por extravío del que le fue expedido con fecha 21 de marzo de 1984.

Santiago, 5 de octubre de 1988.—5.347-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.610 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamientos de Taboada y Saviñao.
- Finalidad: Mejora del suministro en la zona.
- Características principales:

LMT, CT, RBT «Vilela», I fase (Taboada): Línea MT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la LMT a CT «Piñeira» y LMT Chantada-Taboada y final en los centros «Cima de Vila» y «Vilar», con una longitud de 130 metros. Centros transformación, uno en «Cima de Vila» y otro en «Vilar», interperie, 100 y 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 4.740 metros.

LMT, CT, RBT «Devesa», «Montes» y otros (Saviñao): Línea MT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT «Escairón-Barxa» y final en el CT «Montes», de 464 metros. Centro transformación, interperie, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 1.386 metros, conductores RZ-95-25 milímetros cuadrados.

LMT, CT, RBT «Sobreda» (Saviñao): Línea MT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la LMT «Chantada-Oura» y final en el CT «Sobreda», con una longitud de 2.493 metros. Centro transformación en Sobreda, interperie, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 30 metros y conductores RZ-95.

LMT «Escairón-Barxa» (Saviñao): Línea MT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT «Monforte-Escairón» y final en Barxa con una longitud de 2.502 metros.

LMT, CT y enlace con la RBT «Agra», «Orxa» e «Inza» y otros I fase (Saviñao): Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyo hormigón, origen en la LMT a CT «Sobreda» y final en el CT «Agra», con una longitud de 40 metros. Centro de transformación, interperie, de 100 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 115 metros de longitud y conductor RZ-95.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 31.986.002 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 24 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.222-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT, CT, RBT Lousende y Outarelo, Ayuntamiento de Friol

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT «Prado a Friol» y final en el CT «Lousende», de 762 metros. Centro de transformación interperie en Lousende, de 25 KVA, 20.000-380/220 V, red de baja tensión de 2.210 metros y conductor RZ-95-50-25 milímetros cuadrados, aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 26 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.260-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT, CT, RBT Vilaronas, Cabarca y otros del Ayuntamiento de Ribas de Sil

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión 20 KV, con origen en el apoyo 20 de la LMT a CT «Vilar de Mato» y final en el CT «Vilaronas», de 999 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación, interperie, apoyo hormigón, sito en Vilaro-

nas, de 50 KVA, 20.000-380/220 V, líneas de baja tensión, conductores RZ-50 y RZ-25, apoyos de hormigón o grapados sobre fachada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 26 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.269-2.

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.678-AT

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Rairo-Castrelo (Castrelo de Miña).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de M.T., aérea, a 20 KV, de 1.970 metros de longitud, en conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el pórtico del embalse de Castrelo, y terminará en el apoyo número 17 de la variante de la L.M.T. a Rairo-Castrelo.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.860.943 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 24 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.181-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas de media tensión, incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia, que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional.

Expediente número 3.317-AT.-Variante de la línea de media tensión de doble circuito «Peares-Portovello», entre los apoyos números 32 y 34, con una longitud de 507 metros, en el municipio de Nogueira de Ramuín. Presupuesto: 1.920.533 pesetas.

Expediente número 3.318-AT.-Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.254 metros de longitud, desde la línea al centro de transformación de Gome-

sende hasta el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, en Moreiras (Gomesende). Desde el apoyo número 5 de la línea anterior se derivará otra línea de 663 metros hasta el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, en Paredes (Gomesende). Red de baja tensión, primera fase, en el sector. Presupuesto: 7.360.735 pesetas.

Expediente número 3.319-AT.-Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.019 metros de longitud, en conductor tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde el apoyo número 34 de la línea de media tensión «Trado-Celanova», con final en el centro de transformación de Trado (Cortegada). Presupuesto: 2.560.340 pesetas.

Expediente número 3.320-AT.-Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 370 metros de longitud, derivada desde la línea «Conchas-Portela D'Home» y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Quintas (Lovios). Red de baja tensión, primera fase, en Quintas. Presupuesto: 3.471.834 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.ª, Orense) y formularse a los mismos las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 26 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.238-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea de alta tensión, a 220 KV, cuya finalidad es alimentar la subestación «Puerto Real» (Cádiz)

Visto el expediente incoado por la Delegación de Fomento y Trabajo de Cádiz, a instancias de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 220 KV, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley de 24 de noviembre de 1939; Real Decreto 1091/1981, y Real Decreto 4164/1982.

Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, a 220 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 224 de la línea a 220 KV. Subestación «Dos Hermanas» a C.T. «Bahía de Algeciras».

Final: Subestación «Puerto Real».

Longitud: 1,6 kilómetros.

Término municipal afectado: Puerto Real.

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA 445.

Cable de tierra: Dos de acero, de 49,4 milímetros cuadrados.

Aisladores: Cadenas de 17 elementos E-120/146.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Sevilla, 22 de septiembre de 1988.-El Director general, Salvador Durbán Oliva.-5.309-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la ubicación de establecimientos públicos y actividades recreativas

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Prestar conformidad a los criterios, objetivos y soluciones generales contenidos en la Ordenanza reguladora de la ubicación de establecimientos públicos y actividades recreativas y, en consecuencia, aprobar con carácter inicial la Norma del Plan General de Ordenación Urbana denominada «Proyecto de Ordenanza reguladora de la ubicación de establecimientos públicos y actividades recreativas».

Segundo.-Someter dicho proyecto al trámite de información pública por el plazo de un mes.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, suspender por el plazo de un año el otorgamiento de licencias de obras y de apertura que se refieran a la instalación de los locales regulados por la Ordenanza, en el área de casco urbano definida en el Plan General de Ordenación Urbana y en las siguientes áreas residenciales que se delimitan en el plano adjunto:

Loyola, Martutene, Igueldo, 5/3; Ondarreta, 5/2; Ibaeta, sector del 5/4, polígonos 4 y 5; antiguo Hériz, sector 7; Amara Viejo, 7/3; Bera-Bera, 7/2; Etxadi, 6; Añorga Txiki, Eguía, Uña, Intxaurren-Miracruz, Bidebieta, polígonos 8 y 9; barrio de Herrea y barrio de Alza.

En cualquier caso la suspensión no afectará a aquellas licencias solicitadas con anterioridad a la fecha de este acuerdo.

El precedente acuerdo en lo relativo a la suspensión del otorgamiento de licencias de obras y de apertura es definitivo en la vía administrativa y contra esta determinación cabe interponer, ante el Ayuntamiento pleno, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Donostia-San Sebastián, 7 de noviembre de 1988.-El Jefe de la Sección de Urbanismo y Obras.-8.714-A.